



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1414.- DECRETO N.º 1158 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ERROR PRODUCIDO EN EL DECRETO N.º 1124 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, EXCLUYENDO DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL CESADO, A LA SECRETARIA DE CONSEJERÍA D.ª IKRAM TIEB MOHAMED.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad por Decreto número 1158 de 30 de junio de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Visto el Decreto número 1124 de 26 de junio de 2015 dictado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla incluyendo por error entre el personal eventual cesado a Ikram Tieb Mohamed con destino en la Oficina de Protocolo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que:” Las Administraciones públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos **“VENGO EN DECRETAR** la rectificación del error producido en el Decreto número 1124 de 26 de junio de 2015, excluyendo de la relación del personal eventual cesado a la Secretaria de Consejería Ikram Tieb Mohamed”.*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de julio de 2015.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano